



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 21 MAR. 1997

VISTO:

El expediente N° 15.126-UACO-UFPA-91 y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 164-UFPA-91 se aprueba el Proyecto "Archivo Histórico Municipal" como proyecto de extensión de la División Socio-Cultural de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se ha firmado un convenio entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el objetivo de lograr la optimización y organización definitiva del Fondo Documental Municipal, iniciado por convenio suscripto con fecha 24 de septiembre de 1992, el cual obra a fs. 21;

Que son objetivos del Archivo poner a disposición del público en general documentación relativa al ámbito municipal, la que se organiza, clasifica, conserva y divulga a la sociedad, constituyendo no sólo un lugar de consulta, sino también un medio para el apoyo educativo y el desarrollo de la investigación;

Que el trabajo a realizarse en el Archivo estará a cargo del personal técnico especializado perteneciente a la Unidad Académica Caleta Olivia, al que se integrará el personal del Departamento Archivo General de la Municipalidad de Caleta Olivia;

Que queda establecido en el artículo sexto de dicho convenio que el personal especializado de la Unidad Académica Caleta Olivia no percibirá remuneración alguna por las tareas que en el Archivo realice;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda aprobar la firma del mencionado convenio;

Que, puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con vigencia de tres (3) años a partir del 10 de diciembre de 1996 y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari
Secretaria Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

014

ES 0001